



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

D. Juan Domingo Macias Pérez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02343/2023 de 19 de junio, vengo en dictar el siguiente,

**Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.**

**Departamento:** Expedientes Licitación Compras

**Expte./Ref:** - 150/23

**Asunto:** 11022\_GDC\_MOAD\_2023\_CLP\_02\_000133\_2373623 Decreto aprobación pliegos

Incoado procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en atención a su cuantía, para la adjudicación del contrato de suministro de dos barredoras de 4m3 (lote 1), de una barredora de aspiración (lote 2), una máquina limpia playas (lote 3), una moto de agua (lote 4), de 2 quads (lote 5), de una embarcación semirrígida (lote 6), un furgón de carga (lote 7), dos furgonetas (lote 8), 1 mini camión caja abierta (lote 9) 1 pick up 4x4 (lote 10), para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano del Ayto. de La Línea de la Concepción (exp. 150/23), por importes máximo, excluido el IVA ascendentes a 360.000 euros (lote 1), 112.000 euros (lote 2), 78.000 euros (lote 3), 10.000 euros (lote 4), 20.000 euros (lote 5), 5.000 euros (lote 6), 27.000 euros (lote 7), 42.000 euros (lote 8), 19.400 euros (lote 9), y 29.000 euros (lote 10), lo que supone un importe conjunto de 702.400 euros, mas IVA, y redactados los correspondientes informes, así como los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que se tramita como gasto anticipado sujeto a compromiso firme de aportación de subvención por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, por lo que debe someterse a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2024.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de 18 de enero de 2024 (código seguro verificación núm. IVUEWOB7ZX76Z5MIBQPBG12FGE) se ordenó iniciar expediente, redactar pliegos y emitir los informes preceptivos.

Visto que se han redactado, e incorporado al expediente, los informes exigidos por el art. 116.4 LCSP.

Visto que se han sido redactados los Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con Código Seguro de Verificación núm. IVUEWOC1375PTW4PVVVTKN2UDY, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con Código Seguro de Verificación núm. IVUEWOAKZNEZJSW4CL54OAKPK4.

Visto que se han emitido informes favorables, tanto por la Secretaria General, con fecha 13 de febrero de 2024, con Código Seguro de Verificación núm. IVUEWOASPZZSL6VC4VAHIBTB6Y, como por parte de la Interventora General de Fondos con fecha 7 de marzo de 2024, con Código Seguro de Verificación núm. IVUEWOH7DYN6ZW6CDRYSGMPPME.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para la adjudicación del contrato de suministro de dos barredoras de 4m3 (lote 1), de una

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00910/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOHSLRBCTOF7CIMA7ZRAGY	Fecha	08/03/2024 12:32:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOHSLRBCTOF7CIMA7ZRAGY">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOHSLRBCTOF7CIMA7ZRAGY</a>	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

barredora de aspiración (lote 2), una máquina limpia playas (lote 3), una moto de agua (lote 4), de 2 quads (lote 5), de una embarcación semirrígida (lote 6), un furgón de carga (lote 7), dos furgonetas (lote 8), 1 mini camión caja abierta (lote 9) 1 pick up 4x4 (lote 10), para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano del Ayto. de La Línea de la Concepción (exp. 150/23), mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por importes máximo, excluido el IVA ascendentes a 360.000 euros (lote 1), 112.000 euros (lote 2), 78.000 euros (lote 3), 10.000 euros (lote 4), 20.000 euros (lote 5), 5.000 euros (lote 6), 27.000 euros (lote 7), 42.000 euros (lote 8), 19.400 euros (lote 9), y 29.000 euros (lote 10), lo que supone un importe conjunto de 702.400 euros, mas IVA.

**Segundo.-** Autorizar, el gasto máximo que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, como gasto anticipado, quedando condicionada la adjudicación y ejecución del presente contrato a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, constandingo compromiso de aportación suscrito por la Diputación Provincial de Cádiz, con fecha 10 de enero de 2024, pendiente de compromiso firme.

**Tercero.-** Proceder a la apertura de procedimiento de adjudicación del presente contrato, con publicación de anuncio en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en el art. 156.2 LCSP, para que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicación de la Unión Europea, los interesados puedan presentar, exclusivamente de forma electrónica a través de Plataforma de Contratación del Estado, las proposiciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.-** Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00910/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOHSLRBCTOF7CIMA7ZRAGY	Fecha	08/03/2024 12:32:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOHSLRBCTOF7CIMA7ZRAGY">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOHSLRBCTOF7CIMA7ZRAGY</a>	Página	2/2

